



Buenos Aires, 9 de marzo de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 204 /2012

VISTO :

La presentación de la agente Julieta Melisa Calderaro, la Res. CM N° 504/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la presentación de referencia la agente Julieta Melisa Calderaro, quien se desempeña en la Unidad Consejero de la Dra. Patricia López Vergara, solicita autorización para ausentarse de su lugar de trabajo los días viernes comprendidos entre el 13 de abril y el 6 de julio del año en curso inclusive a las 15:45 hs.

Que la agente Calderaro fundamenta dicha solicitud en razón de poder cursar la materia Responsabilidad del Estado correspondiente al módulo III de la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, la cual se dicta únicamente los días viernes en el horario de 16 a 18 hs.

Que por otra parte la mencionada agente propone compensar la carga horaria reglamentaria los restantes días comprendidos en el período indicado, extendiendo su jornada hasta las 18:30 hs.

Que el cambio de horario requerido cuenta con la conformidad de la Dra. Patricia López Vergara.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Concédase la autorización solicitada por la agente Julieta Melisa Calderaro, para ausentarse de su lugar de trabajo días viernes comprendidos entre el 13 de abril y el 6 de julio del año en curso inclusive a las 15:45 hs., para cursar la materia Responsabilidad del Estado correspondiente al módulo III de la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria los restantes días comprendidos en el período indicado, extendiendo su jornada hasta las 18:30 hs.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnico, a la Secretaría de Coordinación, al Departamento de Relaciones Laborales a fin de dejar constancia en su legajo personal, publíquese en la página de Internet www.jusbaire.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 204 /2012

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura